



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA

E-mail: stsuppam@ceudoj.ramajudicial.gov.co

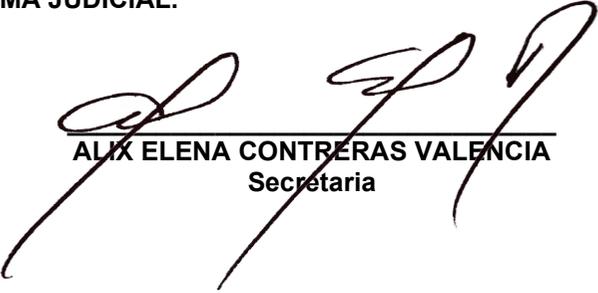
FIJACIÓN EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA: JUEVES 7 DE JULIO DE 2022

SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS SEIS (6:00) P.M.

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S) ¹	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO	TRASLADO ²	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-84-001-2021-00089-01 APELACIÓN SENTENCIA	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD	LAURA VANESSA GARCÍA ARIAS representante de la niña SARA SALOME MARTÍNEZ GARCÍA	DAVID EDUARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	24 DE JUNIO DE 2022	ESCRITO DE SUSTENTACION RECURSO APODERADO PARTE DEMANDANTE (recurrente) SE INSERTA EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio:FIJACIONES	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía el artículo 9 de la Ley 2213 de 13 de junio 2022³, se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ Se pone en conocimiento de la parte (demandada) vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes.

² El traslado a la parte demandante (no recurrente) empieza a correr al día siguiente a la desfijación de este Aviso, por el termino de cinco (5) días.

³ “por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”.